GOBIERNO DE ARAGON

Dirección General de Tributos

Calle Joaquín Costa, 18
50071 Zaragoza (Zaragoza)

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO

Interesado/a

Apellidos y Nombre | NIF o NIE

Correo Electrónico | Teléfono móvil

Domicilio fiscal: Calle/Avenida | Núm | Bloque/Esc | Planta | Puerta

Municipio | Provincia | Código Postal

Representante (1)

Apellidos Y Nombre o Razón Social | NIF o NIE

Correo Electrónico | Teléfono móvil

Alcance de la representación (marque una opción):
◯ Exclusivamente para la presentación de la solicitud, sin que se extienda a los actos que se deriven de ella. En consecuencia, las actuaciones posteriores se dirigirán al interesado.
◯ Actuaciones previstas en el artículo 46.2 Ley General Tributaria.

Medio que se elige para las notificaciones

☐ No tengo obligación de relacionarme por medios electrónicos y deseo ser notificado en el siguiente domicilio:

Calle/Avenida | Núm | Bloque/Esc | Planta | Puerta

Municipio | Provincia | Código Postal

Solicita que se le conceda el aplazamiento/fraccionamiento de la siguiente deuda:

Autoliquidaciones (2)

Concepto de la deuda	Modelo	Nº. Justificante	Fecha fin del plazo voluntario de ingreso	Importe

Liquidaciones (3)

Concepto de la deuda	Código de la deuda	Nº. Justificante carta de pago	Fecha fin del plazo voluntario de ingreso	Importe

☐ Solicita realizar un ingreso parcial a cuenta por importe de .....€ (4)

Calendario de pagos propuesto (5)

Fecha del **primer vencimiento:** (**el día debe ser 5 ó 20**) / / dd/mm/aaaa

PAGOS (marcar una opción)
◯ Cuatrimestrales (3 pagos al año)
◯ Semestrales (2 pagos al año)
◯ Anuales (1 pago al año)

DURACIÓN (marcar una opción)				
Hasta 6.000 €	◯ 1 año			
6.001 € a 15.000 €	◯ 1 año	◯ 2 años		
15.001 € a 50.000 €	◯ 1 año	◯ 2 años	◯ 3 años	
Más 50.000 €	◯ 1 año	◯ 2 años	◯ 3 años	◯ 4 años

Supuestos especiales:

☐ **Impuesto sobre sucesiones y donaciones**: cumplo con los requisitos del artículo 38.1 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del y opto por el aplazamiento del pago del impuesto a UN AÑO.

☐ **Impuesto sobre transmisiones y actos jurídicos documentados** (máximo 3 anualidades): cumplo con los requisitos del artículo 113 del Reglamento del impuesto (Real Decreto 828/1995 de 29 de mayo) por ser la compra de la vivienda habitual y solicito el fraccionamiento en ◯ 1 año ◯ 2 años ◯ 3 años .

Garantías (sólo para deudas superiores a 50.000 €) (6)

☐ Aval/Certificado Seguro de Caución

☐ Otras

En , a de de

Firma del Interesado o Representante (7)

Fdo:

Administración Tributaria de Aragón. (8)

Limpiar formulario **Imprimir formulario** **Guardar formulario**

Información básica sobre la protección de datos

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
La finalidad de este tratamiento es la gestión, recaudación e inspección de tributos propios y cedidos de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las actuaciones de registro, comunicaciones, notificaciones y trámites que se deriven de los distintos procedimientos.
La legitimación para realizar el tratamiento de los datos se fundamenta en la normativa general tributaria.
Los datos personales no serán objeto de **cesión a terceros**, salvo las excepciones legales del artículo 95 de la Ley General Tributaria.
Puede ejercitar los **derechos** de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, y el derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.
Puede obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://protecciondatos.aragon.es/423

Instrucciones para cumplimentar el modelo

(1) **Representante:** No olvide aportar el documento de representación Impresos y modelos generales

(2) **Autoliquidaciones:** Indicar el nº de justificante de la autoliquidación.

(3) **Liquidaciones:** En caso de que **no disponga del código de liquidación/nº de justificante de la carta de pago** para las liquidaciones tributarias, **o del código de deuda** para las deudas no tributarias, deberá aportar copia de la liquidación o resolución que le haya sido notificada comunicándole la obligación de ingreso, para permitir identificar la deuda cuyo aplazamiento o fraccionamiento solicita.

(4) Si desea efectuar un ingreso parcial a cuenta, deberá solicitar la correspondiente carta de pago a través del correo electrónico: recaudacionvoluntaria@aragon.es

(5) **Calendario de pagos:** Si desea solicitar un **aplazamiento**, indique en el apartado "Fecha del primer vencimiento" la fecha a la que quiere aplazar el pago de la deuda, la cual deberá estar comprendida dentro de la duración máxima que se recoge en el cuadro inferior, en función del importe de la deuda.

Si solicita un **fraccionamiento**, además de la fecha del primer vencimiento, deberá indicar su duración, dentro de las opciones ofrecidas para cada importe, así como la periodicidad de las fracciones (cuatrimestral, semestral o anual).

(6) **Garantías:** Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de **deudas superiores a 50.000 euros** deberán ir acompañadas de una garantía que, como regla general, debe consistir en aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución. A tal fin, deberá aportar el documento Compromiso de aval garantizando las siguientes cuantías:

- Deudas en **periodo voluntario**: el importe de la deuda en periodo voluntario, más el de los intereses de demora que genere el aplazamiento y un 25 por 100 (25%) de la suma de ambas partidas.
- Deudas en **periodo ejecutivo**: la garantía deberá cubrir el importe aplazado, incluyendo el recargo del periodo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora que genere el aplazamiento, más un 5 por 100 (5%) de la suma de ambas partidas.

En caso de imposibilidad de obtener dicho aval o certificado de seguro de caución, consulte la documentación que debe aportar para ofrecer otras garantías: https://www.aragon.es/administracion-tributaria-de-aragon/deudas-con-la-administracion/aplazamiento-y-fraccionamiento-de-deudas

(7) **Firma:** La solicitud deberá ir firmada por el interesado/a o, en su caso, por su representante.

(8) **Administración Tributaria de Aragón:** Si la deuda a aplazar o fraccionar es de carácter tributario (impuesto, tasa o contribución especial) y se encuentra en periodo voluntario de pago, puede consultar la oficina tributaria a la que debe dirigir su solicitud en el siguiente enlace: Oficinas tributarias en Aragón.

En los demás casos (deudas no tributarias o deudas tributarias en periodo ejecutivo), deberá dirigir la solicitud a la Sección de recaudación ejecutiva y otros derechos.

Presentación de la solicitud

- Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento del pago de las autoliquidaciones de los Impuestos de **Sucesiones y Donaciones** o **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados** o **Tributos sobre el juego** deberán presentarse de forma PRESENCIAL, en la Oficina gestora competente (Oficinas tributarias en Aragón), simultáneamente a la presentación de la propia autoliquidación. Para ello deberá solicitar cita previa.
- Aplazamiento o fraccionamiento de una **liquidación tributaria o de deudas no tributarias**: salvo que el interesado o, en su caso, su representante, esté obligado a relacionarse electrónicamente por la administración, podrá optar entre presentarlo de forma telemática, a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón, o de forma presencial, solicitando la correspondiente cita previa.